



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de junio de 2023 a las 09:30:00

Lugar de celebración

IVAM/ Telemática

Asistentes

Dña. Rosa María Blasco Payá, Técnica de Gestión Administrativa
PRESIDENTA

Dña. Livia Pérez Castelló, Jefa de Gestión Administrativa
VOCALES

D. Emilio Torrejón Puchol, Abogado de la Generalitat

Dña. Sonia Martínez Navarro, Directora Adjunta

Dña. Carmen Marín Martínez, Jefa de exposiciones

Dña. Vanesa Abad Catalán, Técnica de Gestión Económica

Orden del día

1.- Subsanación: 125/2022-T - Servicio del transporte de la exposición “Otobong Nkanga”

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 125/2022-T - Servicio del transporte de la exposición “Otobong Nkanga”

3.- Propuesta adjudicación: 125/2022-T - Servicio del transporte de la exposición “Otobong Nkanga”

La Mesa de contratación declara que no hay un posible conflicto de intereses y por tanto no hay causa de abstención.

Se Expone

1.- Subsanación: 125/2022-T - Servicio del transporte de la exposición “Otobong Nkanga”

Finalizado el plazo de subsanación, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores requeridos para la subsanación, la Mesa concluye admitir a los licitadores por ser su documentación conforme a los requisitos del PCAP.

Por tanto, los licitadores admitidos a la licitación tras el acto de subsanación son los siguientes:

NIF: B98198906 ART I CLAR, S.L.

NIF: B86805314 ORDAX, Arte & Exposiciones, S.L.

NIF: B98198906 ART I CLAR, S.L.

NIF: B84929041 INTEGRAL ART AND DEVELOPMENT, S.L.

NIF: ESB97327175 JOSEARTE, SL

NIF: B86805314 ORDAX, Arte & Exposiciones, S.L.

NIF: A46335816 TTI SA

La documentación aportada por los licitadores es evaluada por la Mesa de contratación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 125/2022-T - Servicio del transporte de la exposición “Otobong Nkanga”

La Mesa de contratación valora la oferta presentada de la siguiente manera:

NIF: B98198906 ART I CLAR, S.L.:

- **Criterio 1. Económico:** Valor aportado por la Mesa: 41.003,04€ Puntuación: 88,84 Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

- **Criterio 2 Características de los vehículos a motor con los que se realizará el servicio:**

No aporta relación de vehículos en el Anexo III, por lo que no se valoran los mismos
En base a lo establecido en el Criterio 2 del Apartado LL del Anexo I del PCAP "Las empresas licitadoras deben cumplimentar el Anexo III con la flota disponible con que se realiza el servicio."

TOTAL: 88,84 puntos. Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

NIF: B84929041 INTEGRAL ART AND DEVELOPMENT, SL:

- **Criterio 1. Económico:** Valor aportado por la Mesa: 43.905,00€ Puntuación: 79,41 Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

- **Criterio 2 Características de los vehículos a motor con los que se realizará el servicio:**

Criterio 2.1. Clasificación ambiental

2 vehículos con clasificación ambiental C

8 vehículos con clasificación ambiental B

Se excluye de la baremación el remolque con matrícula R-1643-BCH por no tener motor.

Puntuación: 2,90 puntos.

Criterio 2.2. Antigüedad

La flota de vehículos ofertada no presenta la antigüedad máxima necesaria para obtener puntuación.

Puntuación: 0 puntos

Puntuación total: 2,90 puntos

TOTAL: 82,31 puntos. Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

NIF: B86805314 ORDAX, Arte & Exposiciones, S.L.:

- **Criterio 1. Económico:** Valor aportado por la Mesa: 46.493,00€ Puntuación: 71,00 Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

- **Criterio 2 Características de los vehículos a motor con los que se realizará el servicio:**

Criterio 2.1. Clasificación ambiental

2 vehículos con clasificación ambiental C

2 vehículos con clasificación ambiental ECO

Puntuación: 2,41 puntos.

Criterio 2.2. Antigüedad

Hasta la mitad de los vehículos aportados son de hasta 2 años de antigüedad

Puntuación: 1 punto

Puntuación total: 3,41 puntos

TOTAL: 74,41 puntos Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

NIF: B97327175 JOSEARTE S.L.:

- **Criterio 1. Económico:** Valor aportado por la Mesa: 56.236,08€ Puntuación: 39,36 Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

- **Criterio 2 Características de los vehículos a motor con los que se realizará el servicio:**

Criterio 2.1. Clasificación ambiental

3 vehículos con clasificación ambiental B

2 vehículos con clasificación ambiental C

Puntuación: 1,69 puntos.

Criterio 2.2. Antigüedad

Hasta la mitad de los vehículos aportados son hasta 2 años de antigüedad.

Puntuación: 1 punto.

Puntuación total: 2,69 puntos

TOTAL: 42,05 puntos Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

NIF: A46335816 TTI, SA:

- **Criterio 1. Económico:** Valor aportado por la Mesa: 40.645,00€ Puntuación: 90,00 Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

- Criterio 2 Características de los vehículos a motor con los que se realizará el servicio:

Criterio 2.1. Clasificación ambiental

11 vehículos con clasificación ambiental C

7 vehículos con clasificación ambiental B

Se excluyen de la baremación a los vehículos con matrícula 2760-HMS, 7557-HSB y 8329-LTN por no estar destinados al transporte de las obras. En base a los criterios de adjudicación del apartado LL del Anexo I del PCAP

El vehículo con matrícula 6616-MGD se indica como etiqueta B pero le corresponde la C

El vehículo con matrícula 7714- MCF se indica como etiqueta C pero le corresponde la B

Puntuación: 7,00 puntos.

Criterio 2.2. Antigüedad

Hasta la mitad de los vehículos aportados son hasta 2 años de antigüedad.

Puntuación: 1 punto

Puntuación total: 8,00 Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

TOTAL: 98,00 puntos Motivo: En base a los criterios de adjudicación del Apartado LL del Anexo I del PCAP

PROPOSICIÓN ECONÓMICA					CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS					
LICITADORES	OFERTAS	ECONOMICA	BAJA	SUBTOTAL	CTA CLASIF MAX 7	PUNTOS	ANTIGÜED MAX 3	PUNTOS	SUBTOTAL	TOTAL
TTI	40.645,00	90,00	41%	90,00	7,00	58	1	1	8,00	98,00
INTEGRAL ART	43.905,00	79,41	36%	79,41	2,90	24	0	0	2,90	82,31
ORDAX	46.493,00	71,00	32%	71,00	2,41	20	1	1	3,41	74,41
ART I CLAR	41.003,04	88,84	40%	88,84	-	0	0	0	-	88,84
JOSEARTE	56.236,08	39,36	18%	39,36	1,69	14	1	1	2,69	42,05

No hay baja anormal.

4.- Propuesta adjudicación: 125/2022-T - Servicio del transporte de la exposición “Otobong Nkanga”

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportada por el licitador, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A46335816 TTI SA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 98

Total puntuación: 98

Orden: 2NIF: B98198906 ART I CLAR, S.L.

Total criterios CAF: 88.84

Total puntuación: 88.84

Orden: 3NIF: B84929041 INTEGRAL ART AND DEVELOPMENT, S.L.

Total criterios CAF: 82.31

Total puntuación: 82.31

Orden: 4NIF: B86805314 ORDAX, Arte & Exposiciones, S.L.

Total criterios CAF: 74.41

Total puntuación: 74.41

Orden: 5NIF: ESB97327175 JOSEARTE, SL

Total criterios CAF: 42.05

Total puntuación: 42.05

En base a la Cláusula 6 del PCAP se procede de oficio a comprobar la capacidad de obrar de la empresa TTI SA, propuesta como adjudicataria. Comprobado el certificado de inscripción del ROLECE no constan inscritos los siguientes datos relativos a la acreditación de la capacidad de obrar:

- Escritura de constitución y modificación, en su caso. Acreditación de objeto social
- Escritura del poder del representante
- Bastanteo de la escritura de poderes
- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional o clasificación, en su caso.

Se requerirá al licitador para que presenten la documentación. La documentación requerida que ya obre en poder del IVAM se acreditará aportando una declaración responsable en la que se haga constar el expediente en el que se presentó haciendo constar que la información presentada en el IVAM no ha sufrido variaciones.

Asimismo, teniendo autorización de la empresa para la consulta de datos, se comprueba de oficio que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalitat y el alta en el impuesto sobre actividades económicas en el epígrafe correspondiente, no obstante, al realizar la consulta del impuesto sobre actividades económicas no consta acreditado el pago del último recibo de Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a las

actividad que se contrata, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el supuesto de que el adjudicatario propuesto esté exento de este impuesto, deberá presentar certificado de exención del I.A.E. expedido por la Agencia Tributaria.

Se requerirá igualmente la constitución de la Garantía definitiva del 5% del precio final ofertado IVA excluido haciendo constar que en el Apartado P del Anexo del PCAP no se prevé la constitución por medio de retención en el pliego por lo que no se podrá constituir por este medio.

SECRETARIA

PRESIDENTA

TÉCNICA DE GESTIÓN ECONÓMICA

DIRECTORA ADJUNTA

JEFA DE EXPOSICIONE

ABOGADO DE LA GENERALITAT

Aceptada la propuesta.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL GERENTE